Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.380. -

Señores
SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani.
Dirección: Ayala Velázquez N° 394
Teléfono: (0991) 233 - 717
Asunción - Paraguay
Presente

17109

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1.403/2.019 de fecha 16/08/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/19 – "SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 365.018,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID 365.018.* a la firma SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani, con RUC N° 2298779-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 76.177.000 (Guaraníes setenta y seis millones ciento setenta y siete mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto ***30 del Anexo B – El proveedor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:***

- *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
- *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central y Normativa y Técnica. (Sic).*

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Soluciones Gastronómicas
de Patricia Torreani
RUC: 2.298.779-7
Nilza Liz Villasboa

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

DC/IG

Asunción, 20 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.383. -

Señores
NYHD S.A.
Dirección: Av. Chacore Esq. Tte. Eladio Escobar N° 2511.
Teléfono: (021) 906 - 715
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1.403/2.019 de fecha 16/08/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/19 – "SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 365.018,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 39/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION*" - *ID 365.018*, a la firma SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani, con RUC N° 2298779-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 76.177.000. (Guaraníes setenta y seis millones ciento setenta y siete mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Silvia Escobar
1340179

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.381. -

Señores
SENSICRED S.A.
Dirección: Magallanes N° 915 c/ 16 De Julio.
Teléfono: (021) 525 - 035
Fdo. De La Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1.403/2.019 de fecha 16/08/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/19 – "SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 365.018,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID 365.018*, a la firma SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani, con RUC N° 2298779-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 76.177.000. (Guaranies setenta y seis millones ciento setenta y siete mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Recibi: Jessica Alfonso.
20/08/2019

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.382. -

Señores
MARCHELA S.A.
Dirección: Rio Apa Esq. Rio Tebicuary.
Teléfono: (021) 921 - 284
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1.403/2.019 de fecha 16/08/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/19 – "SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 365.018,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación Directa N° 39/19 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE CATERING PARA EL 24° CONGRESO DE COMISIONES VECINALES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" - ID 365.018*, a la firma SOLUCIONES GASTRONOMICAS de Patricia Torreani, con RUC N° 2298779-7, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 76.177.000. (Guaraníes setenta y seis millones ciento setenta y siete mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Graciela de Jesús Godoy Cantero

Hora = 11:38

Fecha = 20/8/19